SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-12 0002110

NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MATMOSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 9 de febrero de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **MATMOSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Segundo y Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones San Cristóbal y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 ABR 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS · SECRETARÍA JURÍDICA DEL LITORAL

MRR
Fernanda
Exp. No: 138647
Trámite # 10113 (2012)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

RAZON: *Siento como tal que la Resolución No. SC-IJ-DJC-12 0002110, emitida por la Ab. Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías, de fecha 30 de abril de 2012, en la que se aprueba El Cambio de Domicilio de la Compañía* ***MATMOSA S.A.****, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos y la Reforma del Estatuto, se encuentra inscrita en el Tomo 19-B del Registro Mercantil, correspondiente al año 2012, con fecha 03 de octubre de 2012.*

Puerto Baquerizo Moreno, 03 de octubre de 2012.

REGISTRO MERCANTIL * Del Cantón San Cristóbal - Prov. Galápagos *

Lic. Elda Becerra Becerra
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)